



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-043-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS, Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES”

Guadalajara, Jalisco a 01 uno de julio del 2025 dos mil veinticinco.





► Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente proceso licitatorio.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 dieciséis horas** del día **01 uno de julio del 2025 dos mil veinticinco**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas que aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **licitación Pública Local LSCC-GDL-043-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS, Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES"**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **19 diecinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **licitación** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**.

- **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**
- **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **licitación Pública Local LSCC-GDL-043-2025 SIN**



► Adquisiciones

CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes Legal-Administrativamente.

- a) En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY**, y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal/Administrativa** emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	Mercantiles.				
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI	



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
				CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	de estas BASES .				
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Formato de Entrega de Muestras Físicas.	NO APLICA		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
Observaciones:		NO APLICA		NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no firma la totalidad de las hojas que componen la PROPUESTA presentada, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso a) de las BASES.	

II.- Resultado de la evaluación legal administrativo de los PARTICIPANTES:

b).- Los participantes que cumplan con los requisitos de aspectos legales administrativos.

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de la PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. que participa para la PARTIDA 1 (CONSECUTIVOS 1, 6-8, 13-25, 28, 30, 34, 36, 38, 39, 42, 49-62, 67, 69-94, 97, 100-127, 132-134, 136 y 144.) CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las BASES de la CONVOCATORIA y el PARTICIPANTE CR IMPRESORES S.A. DE C.V. para la PARTIDA 2 (CONSECUTIVOS 1-10) , NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de carácter legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.

Tercera.- Relación del PARTICIPANTE cuya PROPUESTA se desecha administrativa y legalmente.

PARTICIPANTE CR IMPRESORES S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO



Adquisiciones

h)	7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY , el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar. a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE , deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presenta la totalidad de las hojas firmadas. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN .	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA inciso a) y numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
----	--	--	---

De la información antes señalada y con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la de la **LEY**, se establece que para poder llevar a cabo una Adjudicación correspondiente al presente **PROCESO DE LICITACIÓN**, se deberá contar con un mínimo de dos **PROPUESTAS** susceptibles de analizarse técnicamente, por lo anterior al no presentarse el mínimo de dos **PROPUESTAS** señaladas para la **PARTIDA 1** y para la **PARTIDA 2**, se deberá declarar desierta la licitación.

PROPOSICIONES:

Primero.- En virtud de que no se presentó un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, se declara **DESIERTO** el presente **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la de la **LEY**, así como también de acuerdo al numeral 14 inciso a) de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-043-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS, Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES**".

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



► Adquisiciones

LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
LIC. RODOLFO CORNEJO MANZO	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:30** dieciséis horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
3	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
4	LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		



◆ Adquisiciones

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin Del Acta. -----